



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HÁBITAT  
Caja de la Vivienda Popular

## AVISO DE CONVOCATORIA

Código: 208-DGC-Ft-38

Versión: 4

Pág: 1 de 6

Vigente desde: 18/10/2017

### AVISO DE CONVOCATORIA SELECCIÓN ABREVIADA POR MENOR CUANTÍA CVP-SAMC-004-2019

La Caja de la Vivienda Popular convoca a los interesados en participar en el Proceso de Contratación **CVP- SAMC-004-2019** para seleccionar a través de **SELECCIÓN ABREVIADA POR MENOR CUANTÍA** al contratista para.

OBJETO: "Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y extensión de garantía con repuestos y soporte técnico para el sistema de telefonía corporativa VOZ/IP de la CVP conforme a las especificaciones técnicas definidas."

Los términos utilizados con mayúscula inicial deben entenderse de acuerdo con la definición que a ellos les da el Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 y los documentos del proceso:

1. La Caja de la Vivienda Popular tiene su sede principal en la Calle 54 No. 13-30.
2. La Caja de la Vivienda Popular atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación en la Calle 54 No. 13-30 piso 4º Dirección de Gestión Corporativa y CID, o al teléfono 3494520 Ext 107 o mediante la plataforma del SECOP II.

Los interesados deben presentar los documentos en desarrollo del proceso de contratación en la plataforma del SECOP II.

3. El objeto del Proceso de Contratación es, "Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y extensión de garantía con repuestos y soporte técnico para el sistema de telefonía corporativa VOZ/IP de la CVP conforme a las especificaciones técnicas definidas."

El objeto del contrato está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios los cuales se han clasificado así:

Segmentos	Familia	Clase	Nombre	Código UNSPSC
43: DIFUSION DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y TELECOMUNICACIONES	19: DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN Y ACCESORIOS	15: DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL	11: TELEFONOS IP	43191511
43: DIFUSION DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y TELECOMUNICACIONES	22: EQUIPOS O PLATAFORMAS Y ACCESORIOS DE REDES MULTIMEDIA O DE VOZ Y DATOS	28: EQUIPO DE TELEFONIA	05: EQUIPO DE CENTRAL TELEFONICA PRIVADA PBX	43222805
72: SERVICIOS DE EDIFICACION, CONSTRUCCION DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO.	10: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES.	33: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INFRAESTRUCTUR A	02: MANTENIMIENTO O SOPORTE DE EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES	72103302

Calle 54 N° 13-30  
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494520  
Fax: 3105684  
www.cajaviviendapopular.gov.co  
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HABITAT  
Caja de la Vivienda Popular

## AVISO DE CONVOCATORIA

Código: 208-DGC-Ft-38

Versión: 4

Pág: 2 de 6

Vigente desde: 18/10/2017

Segmentos	Familia	Clase	Nombre	Código UNSPSC
72: SERVICIOS DE EDIFICACION, CONSTRUCCION DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO.	15: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION DE COMERCIO ESPECIALIZADO	16:SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN	04: SERVICIO DE INSTALACION DE TELEFONOS Y EQUIPOS PARA TELEFONOS.	72151604
81: SERVICIOS BASADOS EN INGENIERIA, INVESTIGACION Y TECNOLOGIA.	11: SERVICIOS INFORMATICOS	22: MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE	22: MANTENIMIENTO DE SOFTWARE DE GESTION MANTENIMIENTO I OPERACIÓN DE LAS INSTALACIONES	81112222
81: SERVICIOS BASADOS EN INGENIERIA, INVESTIGACION Y TECNOLOGIA.	16: SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA	17: SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	08: SERVICIO DE SOPORTE TELEFÓNICO	81161708

#### 4. MODALIDAD DE SELECCIÓN.

A este proceso de selección y a el/los contrato/s que de él se derive/n, son aplicables los principios y normas de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes o complementarias. Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores, se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes, así como las reglas previstas en el pliego de condiciones, o en las adendas que se expidan durante el desarrollo de este proceso.

También tendrán aplicación las normas legales que se dicten sobre la materia durante el desarrollo de esta contratación y que deban empezar a regir durante la vigencia de la misma, con las excepciones que al respecto se determinen y las que se desprendan de las normas generales sobre vigencia de normas.

De conformidad con la cuantía del presente proceso y en razón a las características de los servicios objeto de la presente contratación, se llevará a cabo un procedimiento de contratación a través de la modalidad de Selección Abreviada por Menor Cuantía.

- Plazo estimado del contrato. Plazo de ejecución será hasta el 31 de enero de 2019, el cual se contará a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio suscrita por el CONTRATISTA y el/la SUPERVISOR/A del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.
- La fecha límite para presentar ofertas en el Proceso de Contratación es el 28 de noviembre de 2019 a las 10:00 AM.
- El proponente interesado en participar en el presente proceso deberá presentar su oferta a través de la Plataforma Secop II.
- El presupuesto asignado para el presente proceso de selección corresponde a la suma de **(SESENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$62.000.000,00))** que se distribuirán de la siguiente manera:

Calle 54 N° 13-30  
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494520  
Fax: 3105664  
www.cajaviviendapopular.gov.co  
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



## AVISO DE CONVOCATORIA

- Para efectos del mantenimiento preventivo y soporte técnico la suma de **DIEZ MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS VEINTITRES PESOS M/CTE (\$10.927.523,00)**.
- Para efectos de la extensión de garantía con bolsa de repuestos y mantenimiento correctivo, la suma de **CINCUENTA Y UN MILLONES SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$51.072.477,00)**.

No. de CDP	No. de Proyecto	Componente del Gasto	Valor CDP	Valor Afectado CDP
1358	3-3-1-15-07-44-1174-192	Fortalecimiento de las tecnologías de información y la comunicación	\$62.000.000	\$62.000.000
<b>TOTAL</b>				<b>\$62.000.000</b>

9. Al presente Proceso de Contratación le son aplicables los siguientes Acuerdos Comerciales:

De conformidad con lo establecido en el numeral 8° del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1282 de 2015 y en consonancia con el "Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación" expedido por Colombia Compra Eficiente, la Caja de la Vivienda Popular deja constancia de los acuerdos comerciales que cobijan el presente proceso, de la siguiente manera:

ACUERDO COMERCIAL		Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	NO	NO	NO
	MEXICO	NO	NO	NO	NO
	PERU	SI	NO	NO	NO
CANADA		NO	NO	NO	NO
CHILE		SI	NO	NO	NO
COREA		NO	NO	NO	NO
COSTA RICA		NO	NO	NO	NO
ESTADOS ALC		NO	NO	NO	NO
EEUU		NO	NO	NO	NO
MÉXICO		NO	NO	NO	NO
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	SI	NO	SI
	GUATEMALA	SI	SI	NO	SI





## AVISO DE CONVOCATORIA

ACUERDO COMERCIAL	Entidad Estatal Includida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
HONDURAS	NO	NO	NO	NO
UNIÓN EUROPEA	SI	NO	NO	NO
COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES	SI	SI	NO	SI

Nota: Así las cosas, teniendo en cuenta los acuerdos económicos y tratados de libre comercio vigentes para Colombia, el presente proceso de selección se encuentra cobijado por los tratados del Triángulo Norte (aplicable únicamente a Guatemala y el Salvador) y por el tratado de la Comunidad Andina.

De igual manera, se deja constancia que la Caja debe dar a los servicios prestados por proponentes de la CAN que se presenten a este proceso de selección, el mismo trato que da a los servicios colombianos en aplicación a lo dispuesto en la decisión No. 439 de 1998 de la Caja de la Comunidades Andina de Naciones (CAN).

### 10. Convocatoria limitada a MIPYMES

El presente proceso de selección se limitará a MIPYMES de conformidad al procedimiento establecido en el Decreto 1082 de 2015.

### 11. Condiciones para participar en el proceso

Bajo los parámetros establecidos en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, podrán participar en el presente proceso de selección, todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), cuyo objeto social o actividad comercial comprenda el objeto de este proceso de selección y cumplan con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

En cualquier caso, el proponente no deberá estar incurso en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la constitución y la Ley, manifestación que se hará en la carta de presentación de la oferta.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representada en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el Pliego de Condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar adjudicatario, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HABITAT  
Caja de la Vivienda Popular

## AVISO DE CONVOCATORIA

Código: 208-DGC-Ft-38

Versión: 4

Pág: 5 de 6

Vigente desde: 18/10/2017

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal, y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el pliego relacionados con documentos extranjeros; particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

12. En el Proceso de Contratación no hay lugar a precalificación.

13. Cronograma del Proceso de Contratación:

ACTUACION	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de: Proyecto de Pliego De Condiciones. Estudios Previos. · Aviso de Convocatoria Pública.	7 de noviembre de 2019	·Página web del SECOP II: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Recibo de observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones y al Estudio Previo.	Del 8 de noviembre al 15 de noviembre de 2019	Los interesados en formular observaciones deberán presentarlas a través del SECOP II.
Respuesta a observaciones y ajuste del Pliego de Condiciones y al Estudio Previo	18 de noviembre de 2019	Se publica en la página web del SECOP II: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Recibo de manifestaciones para limitar la convocatoria a Mipymes	Hasta el 18 de noviembre de 2019	
Expedición y publicación del acto que ordena la Apertura	19 de noviembre de 2019	Se publica en la página web del SECOP II: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Publicación Estudio Previo Definitivo (si aplica), Pliego de Condiciones Definitivo con sus anexos y documento de respuesta a las observaciones recibidas	19 de noviembre de 2019	Se publica en la página web del SECOP II: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Apertura del Proceso Fecha de Inicio Presentación de Ofertas.	20 de noviembre de 2019	Se realizará a través de la página web del SECOP II: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	20 al 22 de noviembre de 2019	Se realizará a través de la página web del SECOP II: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Manifestación de interés de participar en el proceso	Hasta el 22 de junio de 2019	Se realizará a través de la página web del SECOP II: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Publicación documento de respuesta a las observaciones	25 de noviembre de 2019	Se publica en la página web del SECOP II: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Adendas	26 de noviembre de 2019	Se publica en la página web del SECOP II:

Calle 54 N° 13-30  
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494520  
Fax: 3105684  
[www.cajaviviendapopular.gov.co](http://www.cajaviviendapopular.gov.co)  
[soluciones@cajaviviendapopular.gov.co](mailto:soluciones@cajaviviendapopular.gov.co)



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HABITAT  
Caja de la Vivienda Popular

## AVISO DE CONVOCATORIA

Código: 208-DGC-Ft-38

Versión: 4

Pág: 6 de 6

Vigente desde: 18/10/2017

		<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Cierre del proceso. Fecha y hora máxima para la presentación de propuestas	28 de noviembre de 2019 10:00 AM	La propuesta deberá ser presentada a través de la plataforma SECOP II
Verificación de requisitos habilitantes, requerimientos para subsanar o aclarar y calificación de propuestas	Del 28 noviembre al 29 de noviembre de 2019	
Publicación informe de verificación de requisitos habilitantes y calificación de propuestas	2 de diciembre de 2019	El informe se publica en la página web del SECOP II: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> , para que los proponentes formulen las observaciones que estimen pertinentes.
Presentación de Observaciones al informe de evaluación y calificación.	Del 03 al 05 de diciembre de 2019	Los Interesados en formular observaciones deberán presentarlas a través de la plataforma SECOP II
Respuesta a las Observaciones al informe de evaluación y calificación.	06 de diciembre de 2019	Se publican en la página web del SECOP II: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Adjudicación del proceso o declaratoria desierta mediante acto administrativo	09 de diciembre de 2019	Se publica en la página web del SECOP II: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>

#### 14. Forma de consulta de los documentos del proceso

Para dar cumplimiento y surtir efectos a lo establecido por el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, las personas interesadas en participar en el presente Proceso de Selección de Abreviada de Menor Cuantía podrán consultar el Proyecto de Pliego de Condiciones, en las páginas [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) -Aplicativo SECOP II.

#### 15. El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

EDGAR DAVID MOTTA REVOLLO  
DIRECTOR DE GESTIÓN CORPORATIVA Y CID

	NOMBRE	SUBDIRECCIÓN	FIRMA
Proyecto	Erica Katherine Gallo Hernández	Abogado Contratista de la Dirección de Gestión Corporativa y CID	
Revisó	Mónica María Pérez Barragán	Profesional Especializado Dirección de Gestión Corporativa y CID	

Calle 54 N° 13-30  
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494520  
Fax: 3105684  
[www.cajaviviendapopular.gov.co](http://www.cajaviviendapopular.gov.co)  
[soluciones@cajaviviendapopular.gov.co](mailto:soluciones@cajaviviendapopular.gov.co)



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**